



Referencia: Anteproyecto de ley de derechos, garantías y protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Analizado el Anteproyecto de Ley de referencia y la documentación que le acompañan, no se dan observaciones al mismo por parte de esta Dirección General de Política Financiera y Tesorería en el ámbito de las atribuciones y competencias que me confiere el artículo 5 a) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA
Y TESORERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD. -
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL. -



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018117020720532802865**